

Resolución ante esta Subsecretaría, que lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

Tercero.-Aprobar la lista de admitidos, anexo II, que se pondrá de manifiesto en el tablón de anuncios del INTA (Secretaría General y Técnica, Sección de Personal, carretera de Ajalvir, sin número, Torrejón de Ardoz, o paseo del Pintor Rosales, número 34, 28008 Madrid), Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno y Gobiernos Civiles.

Cuarto.-Los aspirantes admitidos deberán presentarse en el INTA, carretera de Ajalvir, sin número, Torrejón de Ardoz, Madrid, en la Secretaría General y Técnica, Sección de Personal, el día y a las horas que se indican en el anexo II, en relación con la especialidad por la que participan, debiendo presentar los méritos debidamente justificados que, a su juicio, reúnan para la fase de oposición, y provistos, necesariamente, del DNI o cualquier documento que acredite su personalidad.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

Relación de excluidos en las pruebas convocadas para ingreso en la Escala de Científicos Superiores del INTA

Apellidos y nombre	DNI
<i>Area de especialidades: Diseño y cálculo de estructuras. Materiales estructurales metálicos</i>	
Nicolás López, Fernando M.	395.981
Causa: Presentar una sola instancia para dos especialidades (base 3.1).	

ANEXO II

Relación de admitidos en las pruebas convocadas para ingreso en la Escala de Científicos Superiores del INTA

Apellidos y nombre	DNI
<i>Area de especialidad: Metrología y ensayos de equipos electrónicos y comunicaciones aeroespaciales</i>	
Chimenti Ruiz, Vicente	774.995
Juan Cebrían, Ramón de	2.163.753
Morenas López, Patricio de las	1.320.912
Día y hora de presentación: 1 de julio de 1987, a las diez horas, en el sitio indicado.	
<i>Area de especialidad: Combustibles y lubricantes para motores</i>	
Heras Romera, Manuel A. de las	24.638
Rodríguez Pérez, Lorenzo A.	1.201.835
Día y hora de presentación: 1 de julio de 1987, a las diez horas, en el sitio indicado.	
<i>Area de especialidad: Combustión y radiación térmica</i>	
Mulero Valenzuela, Manuel A.	1.368.303
Día y hora de presentación: 1 de julio de 1987, a las nueve horas, en el sitio indicado.	
<i>Area de especialidad: Materiales estructurales metálicos</i>	
Sánchez Pascual, Agustín	1.602.735
Día y hora de presentación: 1 de julio de 1987, a las diez horas, en el sitio indicado.	
<i>Area de especialidad: Aerodinámica experimental</i>	
Viviente Core, Angel	50.926.930
Día y hora de presentación: 2 de julio de 1987, a las doce horas, en el sitio indicado.	

Apellidos y nombre	DNI
<i>Area de especialidad: Experimentación en vuelo</i>	
Hernanz Llorente, Juan A.	22.908.157
Día y hora de presentación: 2 de julio de 1987, a las trece horas, en el sitio indicado.	
<i>Area de especialidad: Combustibles y lubricantes para motores</i>	
Fernández Cuevas, María del Consuelo	551.961
Día y hora de presentación: 1 de julio de 1987, a las catorce horas, en el sitio indicado.	
<i>Area de especialidad: Energía</i>	
Caballero Requena, Francisco	45.247.947
Mezcúa Santamaría, Emilio	6.196.582
Valero Plaza, José María	374.592
Día y hora de presentación: 1 de julio de 1987, a las doce horas, en el sitio indicado.	
<i>Area de especialidad: Tecnología mecánica</i>	
Roca Rovira, Jaime	46.505.746
Rodríguez Ramos, José L.	2.505.249
Sánchez Jiménez, Juan L.	2.812.917
Día y hora de presentación: 2 de julio de 1987, a las once horas, en el sitio indicado.	
<i>Area de especialidad: Pinturas y recubrimientos protectivos</i>	
Blanco Temprano, María Paz	1.353.336
Valero Ballesteros, Manuel	31.218.048
Día y hora de presentación: 2 de julio de 1987, a las diez horas, en el sitio indicado.	
<i>Area de especialidad: Propulsantes y explosivos</i>	
Millán Merino, María Encarnación	21.949.508
Muros Anguita, Juan G.	24.125.816
Día y hora de presentación: 2 de julio de 1987, a las catorce horas, en el sitio indicado.	

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14158 RESOLUCION de 10 de junio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas, mediante los sistemas de concurso-oposición, turno de promoción interna, turno libre, y concurso de méritos para la provisión de plazas de personal laboral en este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas de vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante los sistemas de concurso-oposición, turno de promoción interna, turno libre, y concurso de méritos.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Obras Públicas, al Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expues-

tos en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales, del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Cíviles, y en las Oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas	Categoría profesional	Destino
20	Programadores.	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos.
36	Auxiliares de Grabación.	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos.
10	Arrumbadores.	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos.
130	Auxiliares administrativos.	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos.
2	Operarios del CICE.	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos.
131	Mozos-Subalternos, Ordenanzas, Vigilantes nocturnos y jornadas especiales.	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos.
13	Limpiadoras media jornada.	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos.
3	Mozos-ordinarios y Vigilantes.	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos.
2	Titulados superiores.	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos.
1	Jefe administrativo.	Organismo autónomo.
2	Auxiliares administrativos.	Organismo autónomo.
138	Diversas categorías por concurso de méritos.	Servicios Centrales, Periféricos y Organismos autónomos.

14159 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública que han superado las pruebas para la obtención de diplomas adicionales.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1987, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 13010, en la primera columna: Diploma Gestión y Liquidación, donde dice: «Pirra Ocaiz, Mercedes», debe decir: «Pirla Ocariz, Mercedes».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14160 *ORDEN de 8 de junio de 1987 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocadas por Orden de 24 de marzo de 1987 y se fijan las fechas de comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo señalado en la Orden de 24 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convoca concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Nombrar los Tribunales que figuran en la relación que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición.

La Direcciones Provinciales del Departamento al momento de publicarse la presente Orden proveerán de las oportunas credenciales a los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal, indicando a su Presidente la necesidad de constituir el mismo en el plazo que a continuación se indica.

Conforme dispone el número 22 de la base VI de la Orden de 24 de marzo de 1987, los Tribunales se constituirán, previa convocatoria del Presidente, en el plazo de cinco días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Personal y Servicios. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

El plazo para manifestar la abstención a que se refiere el número 19 de la base VI de la Orden de convocatoria será, asimismo, de cinco días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la siguiente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-La prueba de madurez profesional se iniciará el miércoles, 1 de julio próximo, a las nueve horas de la mañana; la prueba de conocimientos específicos tendrá lugar el lunes, 20 de julio, a la misma hora; la prueba de madurez cultural se llevará a cabo el martes, 28 de julio, asimismo, a las nueve de la mañana.

Los Tribunales harán pública por los medios ordinarios de difusión -tablón de anuncios, prensa y radio de la localidad, etc.- la fijación del local en el que la oposición haya de celebrarse, y llevará a cabo cuantas operaciones preliminares sean precisas con tiempo suficiente, tomando las medidas necesarias para que ineludiblemente y sin ninguna otra modificación comience la práctica de los ejercicios el día que se señala.

Cuando se dé el caso de imposibilidad material de poder efectuar en un solo local y a una misma hora las pruebas de este concurso-oposición, debido al elevado número de opositores que en la misma han de actuar, podrán efectuarse en grupos, en locales distintos, si bien habrán de actuar todos ellos a la misma hora el día señalado al efecto.

Tercero.-La actuación de los opositores se efectuará en la forma que se especifica en el cuadro que se inserta a continuación de la relación de Tribunales.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Los aspirantes excluidos que hayan subsanado las deficiencias que motivaron tal situación, serán adscritos al Tribunal que por sus apellidos les corresponda.

Cuarto.-El mismo día de comienzo de los ejercicios, todos los Tribunales comunicarán telegráficamente a la Dirección General de Personal y Servicios, el número de opositores efectivamente presentados a actuar, especificando los que lo han hecho por cada una de las áreas o especialidades que les ha correspondido juzgar, y dentro del área de «Filología» diferenciando los aspirantes cada uno de los idiomas.

Recibidos estos datos, las plazas anunciadas a proveer se distribuirán, si a ello hubiere lugar, por la Dirección General de Personal y Servicios entre los Tribunales, de acuerdo con lo que dispone en el número 3 de la base I de la Orden de 24 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), convocatoria del concurso-oposición.

Quinto.-Quedan autorizadas las Comisiones de Servicios de los miembros de un Tribunal que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho al percibo de las indemnizaciones que corresponda, de acuerdo con lo